PIDE TU FACTURA ELECTRÓNICA Y GANA

Paso a Paso

Registro en el concurso "Pide tu Factura Electrónica y Gana"

IMPUESTOS INTERNOS

Paso a Paso registro en el concurso “Pide tu Factura Electrónica y Gana”

Importante: antes de iniciar el proceso de registro debe tener a mano una Factura de Consumo Electrónica ya que es indispensable para el proceso de registro.

01 Descargar la **APP DGII Móvil** en su dispositivo móvil, disponible en Google Play y App Store.

02 Ingresa a la sección del concurso **“Pide tu Factura Electrónica y Gana”** en la pantalla principal.

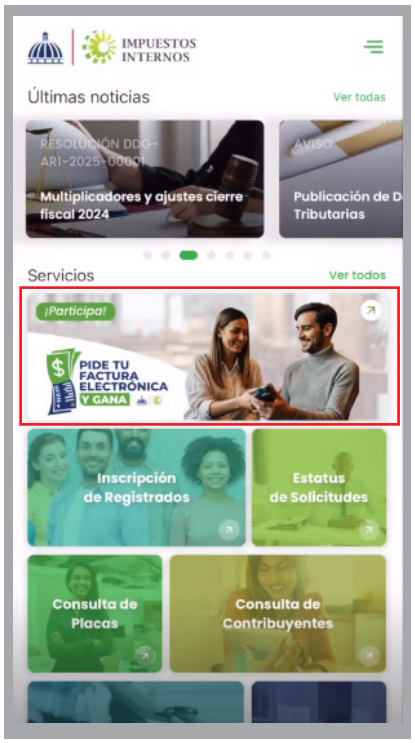

03 Ingrese su cédula de identidad y electoral y presione el botón **“Regístrate”** para completar el proceso de registro.

04 Complete los campos **nombres, apellidos y año de nacimiento** con sus datos personales exactamente como se encuentra en su cédula de identidad y electoral, así mismo, para fines de contacto debe completar los campos correo electrónico y Teléfono/Célular. Todos estos campos son de carácter obligatorio.

05 Luego de leer y aceptar los términos y condiciones, presione el botón **“Continuar”.**

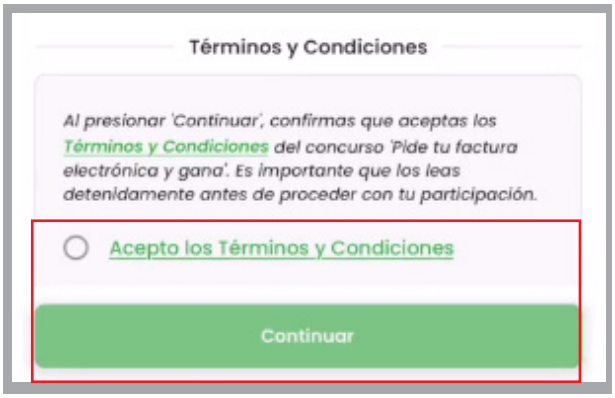

06 Será enviado al correo electrónico registrado un **código OTP de 6 dígitos** que deberá colocar para continuar el proceso de registro.

07 Finalmente para culminar el proceso de registro debe **escanear el QR una Factura de Consumo Electrónica,** procurando que sea legible para la cámara de su dispositivo enfocando bien el código QR, de esta manera generará su primer boleto y podrá continuar escaneando facturas.

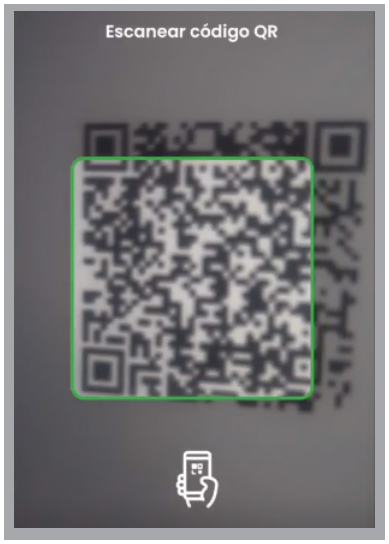

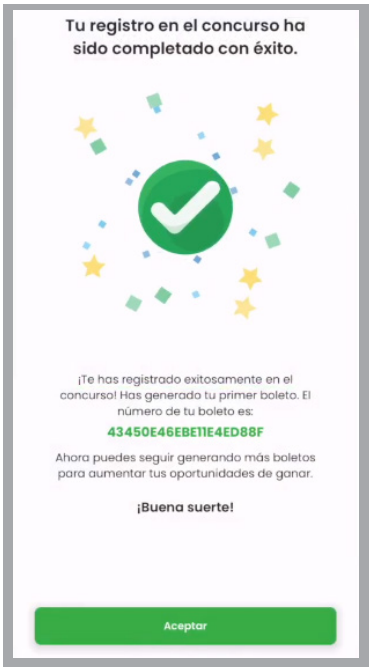

08 Una vez registrado, para loguearse nueva vez solo debe colocar su cédula, presionar el botón continuar y colocar el nuevo código OTP enviado a su correo electrónico.

Importante: en la aplicación podrá consultar más información sobre el concurso al presionar el botón **“Ayuda” o “Preguntas, información y soporte”.**

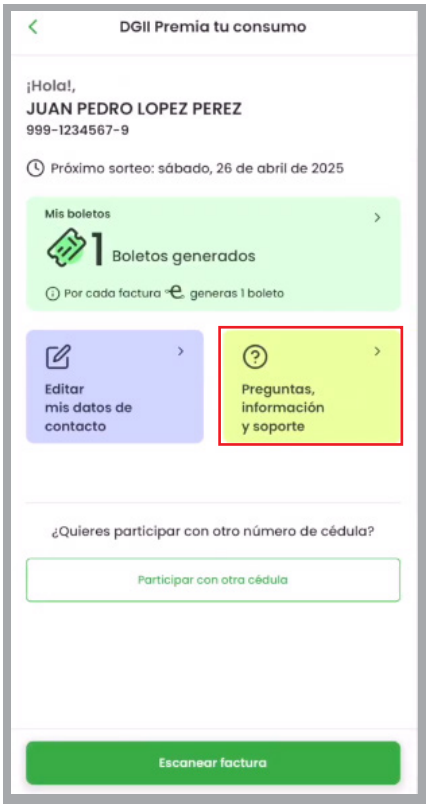

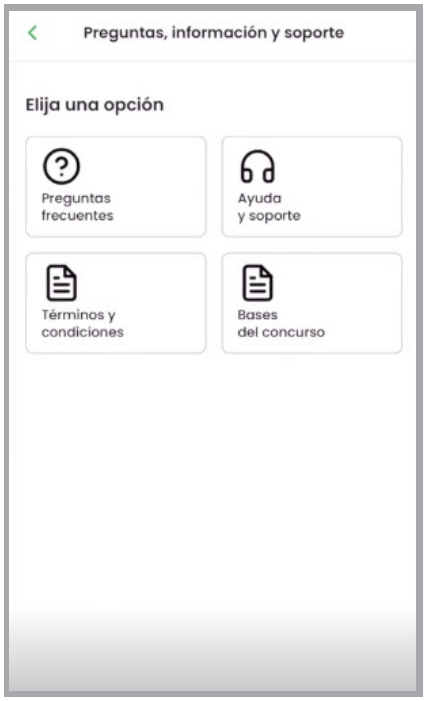

Validaciones al escanear código QR de la Factura de Consumo:

- **Factura escaneada no válida, debe registrar una factura tipo “E32 - Factura de Consumo Electrónica:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que no es del tipo participante. En estos casos el usuario debe asegurarse de que las facturas correspondan a comprobantes de consumo electrónico (E32).

- **Factura escaneada no válida, la URL del código QR no cumple con los requerimientos de formato establecidos por la DGII:** esta alerta se genera cuando la URL del código QR escaneado de la factura electrónica no tiene la estructura correcta o está incompleta, la URL de consulta debe contener uno de los dominios https://ecf.dgii.gov.do o https://fc.dgii.gov.do. Ante esta alerta el usuario deberá escalar su caso a través del correo denuncias@dgii.gov.do bajo el asunto “Denuncia concurso de FE”.

- **Factura escaneada no válida, la misma no cumple con el estado requerido:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que no ha sido aceptada por DGII. En estos casos, se recomienda verificar el estado del comprobante fiscal electrónico (e-CF) a través de alguna de las siguientes opciones:

    - El módulo de consulta de NCF/e-NCF en la APP DGII Móvil o el Portal Web de la DGII.
    - Escaneando el código QR de la factura con la cámara de su dispositivo móvil.

  Según el resultado de la consulta:

    - Si se presenta el mensaje “No fue encontrada la factura (e-CF)”, se sugiere intentar nuevamente entre 24 y 72 horas.
    - Si el estado es “Rechazado”, debe contactar al emisor electrónico y solicitar una factura electrónica válida.

    En caso de que el emisor no proporcione una factura válida, el usuario podrá escalar la situación escribiendo al correo denuncias@dgii.gov.do, indicando en el asunto: “Denuncia concurso de FE”.

- **Factura escaneada no válida, la misma ha sido registrada previamente:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que ya ha sido registrada. En estos casos debe asegurarse de que la factura es diferente de las ya inscritas.

- **Factura escaneada no válida, la fecha de emisión deber ser igual o superior a la fecha de inicio de la promoción:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura cuya fecha de emisión es anterior a la fecha del lanzamiento de la promoción, es decir, 12 de abril 2025.

- **Factura escaneada no válida, la cédula de identidad no corresponde al usuario registrado:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una Factura de Consumo Electrónica mayor a los RD$250,000.00 y la cédula indicada en la misma no le corresponde.

- **El código QR no es válido:** esta alerta se presenta cuando el usuario escanea un código QR que no corresponde a un comprobante fiscal electrónico o que no es legible (QR deformado o borroso).

Importante:

- Si al momento de registrarse presenta inconvenientes con la visualización del calendario para seleccionar la fecha de nacimiento, asegúrese de actualizar el sistema operativo de su dispositivo a la versión más reciente disponible.

- Si al momento de registrar una factura se genera un mensaje que indica “No tienes permiso para realizar esta acción” favor remitir un correo a informacion@dgii.gov.do.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Agosto 2025

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD